



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN R. N° 700 -2016-UNFV

San Miguel, 07 JUN. 2016

Vista la carta de renuncia al cargo de Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica de esta Casa de Estudios Superiores presentada por la **Dra. NURY ESTELITA NANETTI SANDOVAL**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 090-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 11.02.2011, se designó, a partir de dicha fecha, a la **Dra. NURY ESTELITA NANETTI SANDOVAL**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Jefa de la Oficina Central de Autoevaluación y Acreditación de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo, mediante Resolución R. N° 250-2011-CU-UNFV, de fecha 22.12.2011, se ratificó en el cargo a la referida docente;

Que, si bien el Artículo 12° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece que la Universidad cuenta con una Oficina Central de Calidad Académica, en tanto no se implemente el Reglamento de Organización y Funciones, deberá mantenerse la denominación de Oficina Central de Autoevaluación y Acreditación;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 278-2016-R-UNFV, de fecha 11.05.2016;

Estando al Informe N° 096-2016-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 31.05.2016 de la Oficina Central de Asuntos Académicos y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015, modificada con Resolución R. 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015 y la Resolución N° 001-2016-AE-UNFV, de fecha 29.01.2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. NURY ESTELITA NANETTI SANDOVAL**, Docente Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Educación; consecuentemente, dar por concluida, a partir de la fecha, su designación como Jefa de la Oficina Central de Autoevaluación y Acreditación de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar, a partir de la fecha, a la **Dra. GLORIA ESPERANZA CRUZ GONZALES**, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Tecnología Médica, como Jefa de la Oficina Central de Autoevaluación y Acreditación de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

CONTINUA RESOLUCION R. N° 700 -2016-UNFV

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Tecnología Médica, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO LORENZO BUITRON ARELLANO  
RECTOR (i)



Mg. FEDERICO ALEXIS DUENAS DAVILA  
SECRETARIO GENERAL

RRA

